



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X	<b>SERVICIO</b>
Cambio de propietario o razón social de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto.				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Las personas físicas o jurídicas colectivas al ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios que cuentan con licencia de funcionamiento, que hayan cambiado de titular de la licencia o representante legal, deberán hacer del conocimiento del Ayuntamiento para actualizar los padrones administrativo y fiscal.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículos 124 y 126 fracciones I del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Licencia de Funcionamiento para cambio de propietario o razón social.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b>	Permanente.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el establecimiento comercial cambie de propietario o razón social.		

<b>REQUISITOS:</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato único de gestión empresarial de solicitud de licencias de mediano y/o alto impacto en el apartado de cambio de propietario de licencia con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y/o publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) <a href="http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VENTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPRESARIAL_SARE.pdf">http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VENTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPRESARIAL_SARE.pdf</a></li> <li>Identificación oficial del nuevo propietario.</li> <li>Licencia anterior.</li> <li>En caso de que el anterior propietario haya fallecido, presentar acta de defunción.</li> <li>Una vez obtenida la autorización correspondiente, la Dirección de Desarrollo Económico procederá a realizar verificaciones físicas al establecimiento comercial con el objeto de inspeccionar que cumpla con todas y cada una de las disposiciones normativas especificadas en su licencia de funcionamiento.</li> </ul>	Si (1)  No Si (1) No  Si	No  Si (1) No Si (1)  No	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar el formato único de gestión empresarial de solicitud de licencias de mediano y/o alto impacto en el apartado de cambio de propietario o razón social con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones y/o publicado en la página electrónica del Ayuntamiento) <a href="http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VENTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPRESARIAL_SARE.pdf">http://atlacomulco.gob.mx/documentos/SOLICITUD_VENTANILLA%20ÚNICA%20DE%20GESTION%20EMPRESARIAL_SARE.pdf</a></li> <li>Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder y acta constitutiva de la persona jurídico-colectiva.</li> <li>Licencia anterior.</li> </ul>	Si (1)  No  Si (1)	No  Si (1)  No	<p>Artículo 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>





<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez obtenida la autorización correspondiente, la Dirección de Desarrollo Económico procederá a realizar verificaciones físicas al establecimiento comercial con el objeto de inspeccionar que cumpla con todas y cada una de las disposiciones normativas especificadas en su licencia de funcionamiento.</li> </ul>	Si	No	<p>Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Los requisitos que se solicitan se destinan al expediente del titular del establecimiento, el cual obrará en el archivo de la dependencia.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>		<b>COPIA(S)</b>
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	3 días	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	3 días	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días hábiles					
<b>COSTO:</b>	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro y metros cuadrados.							
<b>VIGENCIA DEL COSTO:</b>	31 de Diciembre de 2020.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	Cajas de la Tesorería Municipal.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Cajas ubicadas en la Dirección de Desarrollo Económico.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Previa emisión de la licencia por concepto de cambio de propietario o razón social del establecimiento comercial, industrial y/o de servicio de mediano y alto impacto, la Dirección de Desarrollo Económico a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones verifica que los documentos ingresados guarden verosimilitud para poder tipificar el trámite.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica la afirmativa ficta, dado que si los documentos presentados no tienen veracidad, la autoridad no está en posibilidad de contestar peticiones favorablemente.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denunciar ante la Contraloría Municipal cualquier acto u omisión que implique responsabilidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 9 fracción XI del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MENCIONADOS</b>	Protesta Ciudadana.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 223 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?</b>	SI	NO	<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	Artículo 7 fracción VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 81 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN</b>	Licencia de funcionamiento anterior.		
	X							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>
Dirección de Desarrollo Económico	Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Ing. José Héctor Tenopala Granados





<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú	NO. INT. Y EXT.:	Sin número
<b>COLONIA:</b>	Isidro Fabela		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco
<b>C.P.:</b>	50454	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712	12 2 59 01	N/A	N/A	sare@atlacomulco.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
No aplica	No aplica	N/A	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica			

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo firmar únicamente yo la solicitud, en razón de que el anterior propietario no se encuentra aquí?
<b>RESPUESTA:</b>	No, para realizar el cambio de propietario se requiere solicitud firmada por ambos, en su defecto solicite al anterior propietario, otorgue un Poder Notarial a persona de su confianza para que realice el trámite en su nombre.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Me cobrarán por el cambio de propietario o cambio de razón social?
<b>RESPUESTA:</b>	No, únicamente deberá enterar a Tesorería Municipal de este cambio.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si el propietario falleció, ¿qué se debe hacer?
<b>RESPUESTA:</b>	Presentar el acta de defunción correspondiente y la anuencia de los familiares para cederle los derechos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Cambio o ampliación de giro de establecimiento comercial, industrial y/o de servicio	

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/Septiembre/2020
Lic. Ricardo Ruiz Gutiérrez Auxiliar Administrativo	Ing. José Héctor Tenopala Granados Director de Desarrollo Económico	